

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REF.: Aprueba Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.

SANTIAGO, 08 OCT 2012

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 1841 de fecha 03 de noviembre de 2011, de su Excelencia el Presidente de la República, que aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1427, de fecha 27 de octubre de 2011, del señor Ministro de Hacienda, que aprueba las Bases de Licitación y el Prospecto de Inversión de la obra pública fiscal denominada, "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo".
- La Resolución DGOP N° 39 de 07 de marzo de 2012 que revoca resolución que indica y aprueba las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada: "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N° 94 de 17 de mayo de 2012 que Aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 08 OCT 2012 RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.OTO.		

PROCESO N° 615949

TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA 11 OCT. 2012 JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION



- La Resolución DGOP N° 139 de 25 de julio de 2012 que Aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGOP Exenta N° 4191 de 12 de septiembre de 2012 que Aprueba Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGOP N° 198 de 4 de octubre de 2012 que Revoca Resoluciones DGOP que indica y Aprueba Circulares Aclaratorias N° 3, N° 5 y N° 6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución D.V. N° 470 de 10 de julio de 2007 que aprueba las Bases de Precalificación para el Programa de Concesión de Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación de Redes Viales Regionales, del cual forma parte el proyecto "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo".
- La Resolución D.V. N° 417 de 09 de abril de 2008 que aprueba la Circular Aclaratoria I de las Bases de Precalificación.
- La Resolución D.V. N° 544 de 14 de mayo de 2008 que aprueba la Circular Aclaratoria II de las Bases de Precalificación.
- La Resolución D.V. N° 1161 de 23 de octubre de 2008 que aprueba la Circular Aclaratoria III de las Bases de Precalificación.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar la Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a objeto de impulsar el proceso de licitación pública convocada para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública señalada, a través del sistema de concesiones, y las facultades legales, reglamentarias y administrativas al efecto.
- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° del DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 2.1.6 de las Bases de Licitación, tanto las respuestas a las consultas formuladas por los licitantes o grupos licitantes, como las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones que el MOP estime necesario hacer a las Bases de Licitación, serán incluidas en comunicaciones denominadas circulares aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes o grupos licitantes.
- Que la Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18° del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.



RESUELVO:

DGOP N° 199 /



- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

CIRCULAR ACLARATORIA N° 7

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.6 "CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN" de las Bases de Licitación del proyecto "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", el Director General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria, la que incorpora las siguientes rectificaciones a dichas Bases:

RECTIFICACIONES

1. En 2.1.6 "CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN", se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el párrafo segundo, donde dice:

"..., con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha de apertura de la oferta técnica..."

debe decir:

"..., con una antelación mínima de **diez (10)** días a la fecha de apertura de la oferta técnica..."

- Se reemplaza el párrafo tercero por el siguiente:

"Si el DGOP efectúa modificaciones en un plazo menor a **diez (10)** días, se deberá cambiar la fecha de recepción y apertura de la oferta técnica a una fecha a lo menos **diez (10)** días posteriores a la última modificación."

2. En 2.3.3 "APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS", modificado anteriormente por Circulares Aclaratorias N°1, N°2, N°3 y N° 6, se rectifica el artículo reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

"La apertura de las ofertas económicas se realizará el día **veintiséis de octubre** de dos mil doce (26/10/2012) a las 12:00 horas, en el Salón Prat del Edificio de la Intendencia Regional de Coquimbo, ubicado en calle Prat N°350, La Serena."

- II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los interesados, a la oficina de partes de la DGOP y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.


Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas



CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

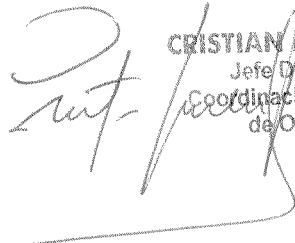
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		


REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

--	--	--


EMILIO PELLEGRINI MUNITA
Coordinador de Concesiones de Obras Públicas


CRISTIAN MELERO ABAROA
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


ANDRES LAGOS CHARME
Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

PROCESO N° _____ /



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANT.: Bases de Licitación "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo".

SANTIAGO, 08 OCT 2012

DE : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
A : SEÑORES LICITANTES Y GRUPOS LICITANTES

CIRCULAR ACLARATORIA N° 7

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.6 "CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN" de las Bases de Licitación del proyecto "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", el Director General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria, la que incorpora las siguientes rectificaciones a dichas Bases:

RECTIFICACIONES

1. En 2.1.6 "CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN", se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - En el párrafo segundo, donde dice:
"..., con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha de apertura de la oferta técnica..."
debe decir:
"..., con una antelación mínima de **diez (10)** días a la fecha de apertura de la oferta técnica..."
 - Se reemplaza el párrafo tercero por el siguiente:
"Si el DGOP efectúa modificaciones en un plazo menor a **diez (10)** días, se deberá cambiar la fecha de recepción y apertura de la oferta técnica a una fecha a lo menos **diez (10)** días posteriores a la última modificación."
2. En 2.3.3 "APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS", modificado anteriormente por Circulares Aclaratorias N°1, N°2, N°3 y N° 6, se rectifica el artículo reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

“La apertura de las ofertas económicas se realizará el día **veintiséis de octubre** de dos mil doce (26/10/2012) a las 12:00 horas, en el Salón Prat del Edificio de la Intendencia Regional de Coquimbo, ubicado en calle Prat N°350, La Serena.”

Saluda atentamente a usted,



Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas

Handwritten initials: EPM/ALC/CMA/ISM/PQB/CSM

EPM/ALC/CMA/ISM/PQB/CSM

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Consorcio Claro Vicuña Valenzuela – Con Pax - Valko.
- Sres. Consorcio Azvi – Copasa - Lantria.
- Sres. Consorcio Redes Viales BD Chile.
- Sres. Consorcio Red Vial IV Región.
- Sres. Consorcio BIB Concesión Vial Coquimbo.
- Sres. Sacyr Concesiones.
- Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.
- División de Desarrollo y Licitación de Proyectos - CCOP.
- División Jurídica de Concesiones - CCOP.
- Oficina de Partes DGOP.
- Archivo

PROCESO N° 6159452